

Montevideo, 16 de mayo de 2025.

Sres. Integrantes del Poder Ejecutivo del Uruguay

Sres. Legisladores de la Cámara de Senadores

Sres. Legisladores de la Cámara de Representantes

A quien corresponda:

Ante la situación en la que se encuentra nuestra Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en adelante CIPPU, que viene generándose desde hace muchos años y en conocimiento del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo a las autoridades de nuestra Caja y al Parlamento, las Organizaciones de Profesionales Universitarios (gremiales y no gremiales) abajo firmantes queremos expresar:

1. Nuestro rechazo al Proyecto de Ley presentado.

Plantea medidas que afectan severamente en forma negativa a profesionales activos y pasivos (jubilaciones y pensiones), sin atacar las verdaderas causas que originan la crisis, y que seguramente la profundice y genere condiciones muy negativas para el futuro de los profesionales.

**2. Proponemos en primer lugar la MODIFICACIÓN DEL Artículo 71 DE LA LEY 17.738,
en cuanto al ajuste del valor de los TIMBRES PROFESIONALES.**

En este sentido proponemos en forma inmediata se implementen dos medidas:

A. Modificación del artículo 71 de la Ley 17.738, y los timbres profesionales se actualicen por el Índice Medio de Salarios determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

B. Abatir “el descalce” acumulado (a la fecha en el valor de los Timbres, 70%), debido a actualización de los timbres por el Índice de Precios al Consumo. En esta instancia, proponemos se realice en forma inmediata un aumento significativo

adicional al que surja por el ajuste del IMS, y repetirlo, compensando la pérdida de valor por descalce.